



## CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012600179 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), PROTECCIÓN COLECTIVA Y SEÑALIZACIÓN DE PERSONAL, EMPLEADOS DURANTE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEL MATERIAL MÓVIL Y TAREAS DIARIAS DEL PERSONAL DE METRO MADRID

---

### **Consulta 1:**

**¿Es obligatorio ofertar las marcas y modelos que indican en el Anexo B o bien se pueden ofrecer marcas y modelos alternativos?**

### **Respuesta 1:**

En relación con su consulta, les informamos de que es obligatorio ofertar los modelos indicados en el Anexo B “Referencias ofertadas”.

En este sentido, se deberá tener en cuenta, tal como se indica en el apartado “25. Oferta técnica” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que *se deberla cumplimentar para cada uno de los materiales, entre otras, la siguiente información:*

- *Referencia homologada ofertada. Se deberá indicar únicamente 1, 2 o 3, en la casilla destinada al efecto, según corresponda la referencia que se oferta.*

En Madrid, a 29 de junio de 2026.